



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio **HACE CONSTAR**: Que en el mes de **JUNIO** del año 2020, se publicó el **DECRETO EJECUTIVO** que se detalla a continuación:

- **DECRETO No. 79-2020** donde se autoriza a las municipalidades a conceder Amnistía Tributaria Municipal hasta el 31 de diciembre del año 2020, a las personas naturales o jurídicas sobre el pago de intereses, multas y recargos causados por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de mayo del 2020, por el incumplimiento en el pago de todos los impuestos y tasas municipales, pudiendo la Municipalidad establecer planes de pago fuera del período de vigencia de este artículo; publicada el día veintisiete (27) de junio del año dos mil veinte (2020), en el diario Oficial La Gaceta No. 35, 296.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte.


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

